

DECRETO N° 515.-

NOGOYA, 29.05.26.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1.552, sancionada por el Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Mayo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma refrenda el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la firma Glycopharma S.A. –CUIT 30-71490347-7, mediante Resolución N° 126/26 de fecha 08 de Mayo de 2026;

Que a efectos de darle el trámite pertinente, se confecciona el presente Decreto.

**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOGOYÁ
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por **ORDENANZA N° 1.552**, a la que refrenda el Certificado de Uso de Suelo extendido por el Departamento Ejecutivo Municipal a la firma Glycopharma S.A. –CUIT 30-71490347-7, mediante Resolución N° 126/26 de fecha 08 de Mayo de 2026.-

ARTICULO 2°.-El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

BERNARDO SCHNEIDER – EDUARDO QUINODOZ - ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-